



COMUNICADO OFICIAL DEL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

Desde el Ayuntamiento de Camarena, y en nombre del equipo de gobierno municipal, queremos trasladar a todos nuestros vecinos y vecinas una aclaración ante la cantidad de información, opiniones y comentarios que se han vertido en redes sociales en los últimos días. Como institución pública, consideramos nuestra responsabilidad informar de manera transparente y rigurosa sobre los hechos.

El pasado 3 de junio, desde la cuenta oficial de Facebook de “Socialistas de Camarena” se publicaron unas graves acusaciones dirigidas a la Alcaldesa de esta localidad, Dña. Sonia Seseña Agudo, en las que se le atribuía directamente la supuesta acción de impedir que el currículum de una joven candidata llegase al equipo encargado del proceso de selección del Campamento Urbano 2024. Esta afirmación no solo es falsa, sino que representa una imputación directa de un posible delito de prevaricación, lo que supone una acusación de extrema gravedad.

Por este motivo, y siguiendo los cauces legales pertinentes, se interpuso una demanda de conciliación ante el Juzgado de Paz de Camarena, presentada por la propia Alcaldesa, en calidad de representante pública y en el ejercicio de sus funciones. Al tratarse de una acusación que se dirige directamente a la figura jurídica de la Alcaldesa en su papel institucional, es responsabilidad de los servicios jurídicos del Ayuntamiento asumir su defensa, como establece la normativa vigente. En ningún caso se están utilizando fondos municipales para fines personales, sino para la legítima defensa de la institución frente a acusaciones que afectan al ejercicio de sus funciones públicas. Queremos aclarar que esto no supone ningún sobre coste en servicios jurídicos puesto que, éstos, son los encargados de defender a la Institución, y por ende, a su máxima representante, la alcaldesa en el ejercicio de sus funciones.

Cabe señalar que el comentario en cuestión, objeto de la demanda, ha sido eliminado del post titulado “Deudas y fiestas. El plan de VOX”, en el que originalmente se encontraba publicado dentro del perfil de Socialistas de Camarena.



Ayuntamiento de Camarena

El acto de conciliación tuvo lugar en el día de ayer, con la presencia de la Alcaldesa, acompañada de los servicios jurídicos municipales, y de la parte demandada, representada por su abogada. Dicho acto concluyó sin acuerdo, alegándose por la parte demandada el amparo en el artículo 20 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a la libertad de expresión.

Desde el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Camarena reiteramos nuestro máximo respeto a los derechos fundamentales, entre ellos la libertad de expresión y de pensamiento, pilares esenciales de cualquier democracia. Sin embargo, consideramos que el ejercicio de dichos derechos no puede amparar la difusión de acusaciones falsas y sin pruebas, que atribuyen a cargos públicos hechos constitutivos de delito, vulnerando así derechos igualmente protegidos como el honor y la presunción de inocencia.

Por último, queremos aclarar que cuando un cargo público es acusado de forma directa en el ejercicio de sus funciones, es deber del Ayuntamiento garantizar su defensa institucional, como así se está haciendo. Este proceso no tiene como objetivo amedrentar a nadie, sino ejercer un derecho legítimo: el de defenderse frente a acusaciones públicas infundadas y sin respaldo alguno.

Nunca ha sido voluntad de este equipo de gobierno coartar la libertad de expresión de ningún ciudadano. Todo lo contrario: creemos firmemente en el diálogo, el respeto y la convivencia democrática. Y precisamente por eso, ejercemos nuestro derecho a la defensa, desde el respeto y la legalidad, como corresponde en un Estado de Derecho, y nos entristece enormemente que tengamos que llegar a esta situación, cuando creemos firmemente en la unión de los vecinos y el entendimiento entre los mismos, porque sólo un pueblo puede avanzar cuando está unido, y esa es y será nuestra máxima.

Ayuntamiento de Camarena

Equipo de Gobierno

18 de julio de 2025